

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

11542 *Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, de fecha 9.11.2020, relativo a la Convocatoria de ayudas a deportistas menorquines o residentes en la isla de Menorca destacados durante la temporada 2019-2020 (de octubre 2019 a agosto 2020) en deportes individuales (exp. 2707-2020-000040)*

Dado el acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en la sesión de carácter ordinario del 13 de julio de 2020, en relación con la aprobación de la convocatoria de ayudas para deportistas individuales menorquines o residentes en el isla de Menorca y destacados en la temporada 2019-2020 (octubre 2019 en agosto 2020), publicada en el BOIB número 140 de 13 de agosto de 2020;

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo establecido en la convocatoria;

Dado que se ha revisado la documentación presentada para comprobar administrativamente y técnicamente el cumplimiento de los requisitos exigidos;

Vista la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes;

El Consejo Ejecutivo, con el voto favorable de los siete miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder a los beneficiarios que se indican, con las condiciones expresadas en la convocatoria, las subvenciones referentes a deportistas menorquines destacados durante la temporada 2019-2020 que se relacionan a continuación:

BENEFICIARIO	DNI	DEPORTE	CANTIDAD
Joan Cardona Méndez	*1512****	Vela	1.803,80 €
Liudmila Kolotilina	*8418****	Ajedrez	759,50 €
Pere Joan Ponsetí Mesquida	*1749****	Vela	1.044,30 €
David Ponsetí Mesquida	*1749****	Vela	2.753,16 €
Álvaro Gestoso Hernández	*1606****	Vela	189,88 €
Jaume Bosch Picó	*1746****	Ciclismo	1.898,73 €
Albert Torres Barceló	*1743****	Ciclismo	474,68 €
Núria Bosch Picó	*1746****	Ciclismo	1.139,24 €
Francesc Barber Arguimbau	*1750****	Ciclismo	854,43 €
Irene Sebastián López	*1749****	Kárate	569,62 €
Billy James Coll Tulloch	*1607****	Vela	2.278,48 €
Francisca Sintés Martín	*1742****	Tenis	1.234,18 €
		TOTAL	15.000,00 €

Segundo. Comunicar este acuerdo a través de la publicación del edicto en el tablón de edictos del Consejo y en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra este acuerdo - que no agota la vía administrativa - se puede interponer un recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 22 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares.





Dicho recurso se entenderá desestimado si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, a 19 de noviembre de 2020

Por delegación de la presidenta,
El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

